

(SE RATIFICA Y CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 3; Aprobado el 28 de Noviembre de 1955

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 291 del 22 de Diciembre de 1955

N°. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- Se ratifica y confirma en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el 25 de Mayo del corriente año.

Artículo 2.- Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación y procédase a efectuar su depósito en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la ciudad de Washington, D. C.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ÓSCAR SEVILLA SACASA.**